

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL  
EN VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-152/2014**

**COMPRANET  
EA-921002997-N247-2014**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA  
REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN VIALIDADES  
ESTATALES**

**PARA LA:  
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**DICIEMBRE DE 2014**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 43 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014** de acuerdo a lo siguiente:

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES:** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

**1.1.3.- CONVOCANTE:** Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.1.4.- CONTRATANTE:** Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

**1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta baja del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** San Andrés Cholula Km. 5.5 No. 2401 Puebla, Pue.

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los

requerimientos para la contratación del **SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN VIALIDADES ESTATALES** para la Contratante.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014**.

**1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

**1.1.12.- OFICIO:** El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.15.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.- Contratación del SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN VIALIDADES ESTATALES** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

**2.1.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

**2.1.4.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL**.

### 2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

#### 2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

la página: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL LUNES 22 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 24 DE DICIEMBRE DE 2014**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

**2.2.2.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:**

**2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE LUNES 22 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 24 DE DICIEMBRE DE 2014**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

**NOTA:** "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría**, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al

solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:**

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.**

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS**, al siguiente correo:

**cesar.castellanos.sa.puebla@gmail.com**

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden del LUNES 22 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 24 DE DICIEMBRE DE 2014**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

**Nota:** Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222)



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5077.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**2.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden **teniendo como fecha límite el MIÉRCOLES 24 DE DICIEMBRE DE 2014.**

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

**NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

#### 3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a**

**cargo de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3 y 3.1.5.**

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. **Se deberá anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder.**

**NOTA:** La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente  
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.6 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto 3.1.4 son los

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.

- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-152/2014, COMPRANET EA-921002997-N247-2014**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

**3.1.8.-** Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **Octubre 2014 o posterior**, así como de la declaración anual del **ejercicio fiscal de 2013**.

**NOTA:** En sustitución de los documentos solicitados en el punto **3.1.8**, los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido en los 20 días hábiles al Acto de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

**3.1.9.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

**NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

#### **CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

**1.-** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la copia de la documentación legal solicitada, debidamente foliada en estricto orden consecutivo, en todas y cada una de las hojas. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**2.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

**3.-** Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

**Nota:** Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

#### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

##### **4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y

Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).**

4.1.3.1.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto 4.1.3 o si el Anexo Técnico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio deberá ser realizado dentro de un periodo de **365 días naturales** a partir de la firma del contrato.

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a contratar las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

vigencia del contrato.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del servicio** a partir del inicio de la prestación del mismo.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "**el periodo requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por:

**LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A CARGO DE GINA ANAID CARRILES HEREDIA ENCARGADA DEL DESPACHO.**

**4.5.1.-** Currículum del licitante que indique su experiencia, mínima de **3 años** en la prestación de servicios similares al requerido, el cual deberá contener un listado de los principales clientes (mínimo 3) con nombre del contacto, dirección y teléfono.

**4.5.2.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

**a)** A que mi representada contará con el personal técnico capacitado necesario para cumplir con la entrega del servicio con el tiempo requerido.

**b)** A que mi representada contará con las herramientas, equipos, accesorios, materiales e insumos necesarios para brindar el servicio requerido, por ejemplo (uno por cada persona que intervenga en la ejecución del servicio):

1. Arnés y líneas de vida
2. Botas de casquillo
3. Cintas de precaución
4. Trafitambos
5. Chaleco reflectante
6. Equipo de corte oxiacetileno
7. Planta de luz

8. Casco
9. Guantes de asbesto

**c)** A que mi representada contará con las medidas de seguridad necesarias para la prestación del servicio.

**d)** A que al concluir el servicio, mi representada entregará las áreas limpias y en completa funcionalidad, retirando el material de desecho, por sus propios medios, sin costo adicional para la contratante.

**e)** A que mi representada entregará todos los materiales y accesorios que se hayan retirado durante la ejecución del servicio.

**f)** A que mi representada guardará confidencialidad por las características de la información utilizada en todo el proceso, como de la información proporcionada para la ejecución de los servicios así como los datos y resultados obtenidos del proyecto objeto de este servicio.

**g)** A que mi representada será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen o susciten a la contratante y/o a terceros durante la duración del servicio, ya sea por negligencia, impericia, dolo o mala fe.

**h)** A que mi representada contará con personal capacitado para llevar a cabo el servicio solicitado y con un líder de proyecto responsable encargado del mismo.

**i)** A que mi representada será la única responsable de la relación laboral, por lo cual en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente a materia laboral y riesgos de trabajo.

**j)** A que mi representada contará con un lugar para el resguardo de las estructuras publicitarias irregulares, con las características que se solicitan

**4.5.3.-** El licitante deberá presentar el formato a utilizar para la presentación de reportes mensuales, el cual deberá contener al menos los siguientes datos:

- a)** Período
- b)** Dirección de la estructura publicitaria irregular retirada.
- c)** Descripción de la estructura publicitaria irregular retirada.
- d)** Observaciones adicionales.

**4.5.4.-** Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2011 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

**Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.**

**Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.**

**Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.4, será motivo de descalificación.**

#### **4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.-** De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014, en el apartado B de otros Servicios, el licitante que resulte adjudicado deberá obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**" (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberá exhibir al momento de la formalización del contrato; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

**4.6.2.-** El tiempo de entrega será de 365 días naturales a partir de la firma del contrato, teniendo el licitante 5 días naturales posteriores a la notificación de la existencia de estructuras publicitarias irregulares, por parte de la subdirección de inspección y vigilancia, para su retiro y traslado.

**4.6.3.-** El servicio se prestará en los lugares que serán especificados por la Subdirección De Inspección y Vigilancia de la Secretaría De Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, en las vialidades de jurisdicción estatal a más tardar 5 días después de la notificación al licitante por parte de la subdirección arriba citada.

**4.6.4.-** La Contratante proporcionará un listado inicial con estructuras publicitarias irregulares a clausurar, a más tardar 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

**4.6.5.-** Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación del servicio solicitado, en virtud de que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**4.6.6.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados, asimismo en la propuesta

técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.7.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

**4.6.8.-** Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

#### **4.6.9.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

**a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

**b)** La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

**c)** La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

### **5.- ASPECTOS ECONÓMICOS**

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta**





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

**Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados y deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.1.1.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto 5.1.1 o si el Anexo Económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán

mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

5.1.9 Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

5.1.10.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.11.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

**capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

## 5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

**5.2.1.-** Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

## 6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**6.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "No negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **"Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla"**, (no abreviado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta a cantidades máximas sin incluir el IVA.

**NOTA:** En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el Contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

**6.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la

Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**6.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**6.5.-** Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

**6.6.-** El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;
- b) Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.  
  
En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- d) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

**6.7.-** La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

**EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

**7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SÓLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE DICIEMBRE DE 2014, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala**, debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

**juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com**

**QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

**NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.**

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del

**ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

**8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.**

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 26 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 13:00 HORAS**, en las **OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, ubicadas en la planta baja del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

8.2.- A los licitantes presentes se les hará entrega en forma impresa de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G.**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

**NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

**9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el día **MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS**, en las **OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, ubicadas en la **planta baja** del domicilio de la Convocante;; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**9.2.-** Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.4.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

**9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener

los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.6.-** Una vez concluida la revisión cuantitativa de la documentación legal presentada, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, del cual se realizará de igual forma una revisión cuantitativa de lo solicitado en el punto **4** de estas bases.

**9.7.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

**9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

**9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**9.11.-** TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN CUANTITATIVA, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Una vez concluido el acto señalado en este numeral, la Convocante realizará el análisis cualitativo de la documentación legal recibida para determinar si se cumplen los requisitos legales solicitados y de esta manera proceder a la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes que hayan cumplido con dichos requisitos.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

#### **10.- DICTAMEN TÉCNICO.**

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

#### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, Currículum, etcétera.

**10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

#### **11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS**, en las **OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, ubicadas en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

**11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

**11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- b) Copia simple legible de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

**11.5.-** Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

#### **12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

##### **DESARROLLO DEL EVENTO**

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.**

**12.7.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierta la licitación, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### **13.- FALLO.**

**13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 14:00 HORAS**, en las **OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, ubicadas en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.**

**13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

### **14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

**14.1.-** Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**14.1.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**14.1.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno

de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**14.1.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

**14.1.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

**14.1.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.1.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.1.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.1.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

**14.1.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**14.1.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

**14.1.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**14.1.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.1.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

**14.1.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**14.1.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** y los **cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

**14.1.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

**14.1.18.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

**14.1.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

**14.1.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**14.1.22.-** Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos

no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

**14.1.23.-** Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

**14.1.24.-** Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

#### **15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**15.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por el servicio de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**15.2.-** Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

**15.3.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a contratar las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la Contratante.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

**15.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

**16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

**16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación**

**16.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**16.5.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

**16.6.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**17.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**Nota:** En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

**17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

**18.- CONTRATOS.**

**18.1.-** El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto **1.1.7** de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

**I.-** Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos.

**II.-** Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato.

**III.-** Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

**IV.-** Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

**Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

**V.-** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

**VI.-** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

**VII.-** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

**VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

**motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**18.2.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**NOTA:** En términos de lo que se establece en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

La Contratante podrá modificar el contrato bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

**20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**20.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

**20.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

**20.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**20.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

**20.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES.**

**21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio deberá prestarse en los lugares que serán especificados por la Subdirección De Inspección y Vigilancia de la Secretaría De Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, en las vialidades de jurisdicción estatal a más tardar 5 días después de la notificación al licitante por parte de la subdirección arriba citada.

**21.2.-** El Proveedor deberá notificar a la Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de inicio.

Correos para notificación:

**betty\_2707@hotmail.com**  
**juridicosdrst@gmail.com**

Fax para notificación:

**Fax/Tel contratante: (222) 2 73 68 00 exts.**  
**2108/2174**

**21.3.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VIALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

**22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**22.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:**

**22.1.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**22.1.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**22.1.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**22.2.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**22.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

a) El 2%, por el monto correspondiente al o los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir i.v.a.), por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio, mismo que será deducido a través de: cheque certificado o cheque de caja, dichos documentos deberán estar a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. la contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía, y adjudicando al segundo lugar. en caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

**22.4.-** El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

**23.- PAGO.**

**23.1.-** El pago se realizará a mes vencido a los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada.

**23.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	GEP 850101-1S6	11 ORIENTE NO. 2224, COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUE. C. P. 72501

**NOTA:** Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante, lo anterior para evitar contratiempos.

**23.3.-** La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**23.4.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

**23.5.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**24.- ASPECTOS VARIOS.**

**24.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto 3.1.6. de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

comentario.

**24.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**24.3.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, en caso de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales respectivos con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

Si Usted no está registrado o actualizado dentro del padrón de proveedores, le sugerimos consultar nuestra dirección de Internet [http://cga.sfapuebla.gob.mx/app\\_proveedor.es](http://cga.sfapuebla.gob.mx/app_proveedor.es), a efecto de preparar y presentar su documentación y así actualizarse o registrarse mientras se desarrolla el proceso de Adjudicación.

**25.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**ATENTAMENTE**

**ELISEO HERNÁNDEZ REYNA  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y  
ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**

Página 19 de 49



11 Oriente No. 2224, planta baja,  
Col. Azcárate, C.P. 72501  
Puebla, Pue.  
(222) 2297013/14

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

**ANEXO A**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-152/2014, COMPRANET EA-921002997-N247-2014**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VIALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN VIALIDADES ESTATALES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1		SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO					
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):					

**DATOS DEL LICITANTE**  
**NOMBRE DEL LICITANTE:**  
**RFC CON HOMOCLOVE:**  
**DOMICILIO FISCAL:**  
**CALLE:**  
**NÚMERO:**  
**COLONIA:**  
**C.P.:**  
**DELEGACIÓN O MUNICIPIO:**  
**ENTIDAD FEDERATIVA:**  
**TELÉFONOS:**  
**FAX:**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VIALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN VIALIDADES ESTATALES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	A	B	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	C	(A MULTIPLICADO C)	(B MULTIPLICADO C)
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1			SERVICIO				
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA					SUBTOTAL		
					I.V.A (16%)		
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA					TOTAL		

**DATOS DEL LICITANTE**  
 NOMBRE DEL LICITANTE:  
 RFC CON HOMOCALVE:  
 DOMICILIO FISCAL:  
 CALLE:  
 NÚMERO:  
 COLONIA:  
 C.P.:  
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO:  
 ENTIDAD FEDERATIVA:  
 TELÉFONOS:  
 FAX:  
 CORREO ELECTRÓNICO:

**“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**OTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) ( letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN VIALIDADES ESTATALES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A. de \$ (número) ( letra M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato No. \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VIALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>		
1	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
2	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
3	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
4	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
5	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
6	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
7	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-152 /2014 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,800.00

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CALLE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO. ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO ES EL DOMICILIO OFICIAL DE MI REPRESENTADA, Y ES EL QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOME A NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL MISMO.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

**ANEXO H**



**REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO 8** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2224, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR LA **LIC. OLGA FABIOLA CARRETERO CABRAL**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
  - a. RFC
  - b. CURP
  - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
  - d. TELÉFONO (S)
  - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$365.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

**NOTA:** LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VIALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

**ANEXO 1**

Partida	Cantidad	U. de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO QUE DEBERÁ BRINDAR EL PROVEEDOR CONSISTE EN LA COLOCACIÓN DE SELLOS DE CLAUSURA, DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS IRREGULARES, ASÍ COMO EL RESGUARDO Y ALMACENAMIENTO DE LAS MISMAS.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO DEL SERVICIO: EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE REALIZARA DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA, ES DE 365 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL LUGAR SON LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL QUE MENCIONA EL "ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL, PARTICULARMENTE LAS CARRETERAS PAVIMENTADAS QUE PERTENECEN O SE ENCUENTRAN AL CUIDADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO," DE FECHA 17 DE JULIO DE 2013 Y SU ADENDA DE FECHA 03 DE ENERO DE 2014; AMBOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. TAL Y COMO SE INDICA EN EL ANEXO 2</p> <p>III. LAS ACTIVIDADES QUE DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROVEEDOR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO, DEBERÁN EN TODO MOMENTO REALIZARSE BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD, CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR LOS SELLOS DE CLAUSURA PARA SU COLOCACIÓN DE SELLOS DE CLAUSURA EN ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS IRREGULARES, QUE POR SUS DIMENSIONES Y UBICACIÓN, NO SEA POSIBLE AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL., POR CARECER DE EQUIPOS DE MANIOBRAS ESPECIALIZADOS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA LA COLOCACIÓN DE LOS MISMOS, TALES COMO: ANUNCIOS ESPECTACULARES, ADOSADOS, AUTOSOPORTADOS SALIENTE, VOLADOS O COLGANTES, TÓTEM GRUPAL, INTEGRADOS, PUENTES PEATONALES, CARTELERAS, DE GRAN MAGNITUD, ENTRE OTRAS; ASÍ COMO DEL DESMANTELAMIENTO DE LOS ANUNCIOS Y ESPECTACULARES QUE NO CUMPLAN CON EL DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL Y QUE SE CONSIDEREN UN RIESGO PARA LA POBLACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL.</p> <p>NOTA: LOS SELLOS DE CLAUSURA DEBERÁN IMPRIMIRSE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS</p> <p>A. MATERIAL: VINILAUTOADHERIBLE</p> <p>B. MEDIDAS: SERÁN DE 6 METROS DE LARGO POR 1.5 METROS DE ANCHO, 3 METROS DE LARGO POR 1.5 METROS DE ANCHO Y 1.5 METROS DE LARGO POR 90 CENTIMETROS DE ANCHO, TODAS ESTAS MEDIDAS SERÁN DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LA ESTRUCTURA PUBLICITARIA IRREGULAR, PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL COLOCADO DEL SELLO OFICIAL DE CLAUSURA, SE LE DARÁ AVISO AL PROVEEDOR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA LA IMPRESION DE DICHO SELLO ESPECIFICANDO LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES DE CADA SELLO, ASI COMO PARA EL LUGAR DE COLOCACIÓN DEL MISMO.</p> <p>C. LOGOTIPO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>D. LEYENDA DE CLAUSURA CON APERCIBIMIENTO.</p> <p>E. NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO.</p> <p>F. ESPACIO EN BLANCO PARA LA COLOCACIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTE QUE DESIGNE LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ANEXO 3</p> <p>LOS COLORES A UTILIZARSE DEBERAN SER DE ACUERDO A LOS COLORES DEL ANEXO 3</p> <p>2. DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS IRREGULARES: CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE TODAS AQUELLAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARMADO AL CIEN PORCIENTO DE LAS ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS IRREGULARES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VIALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

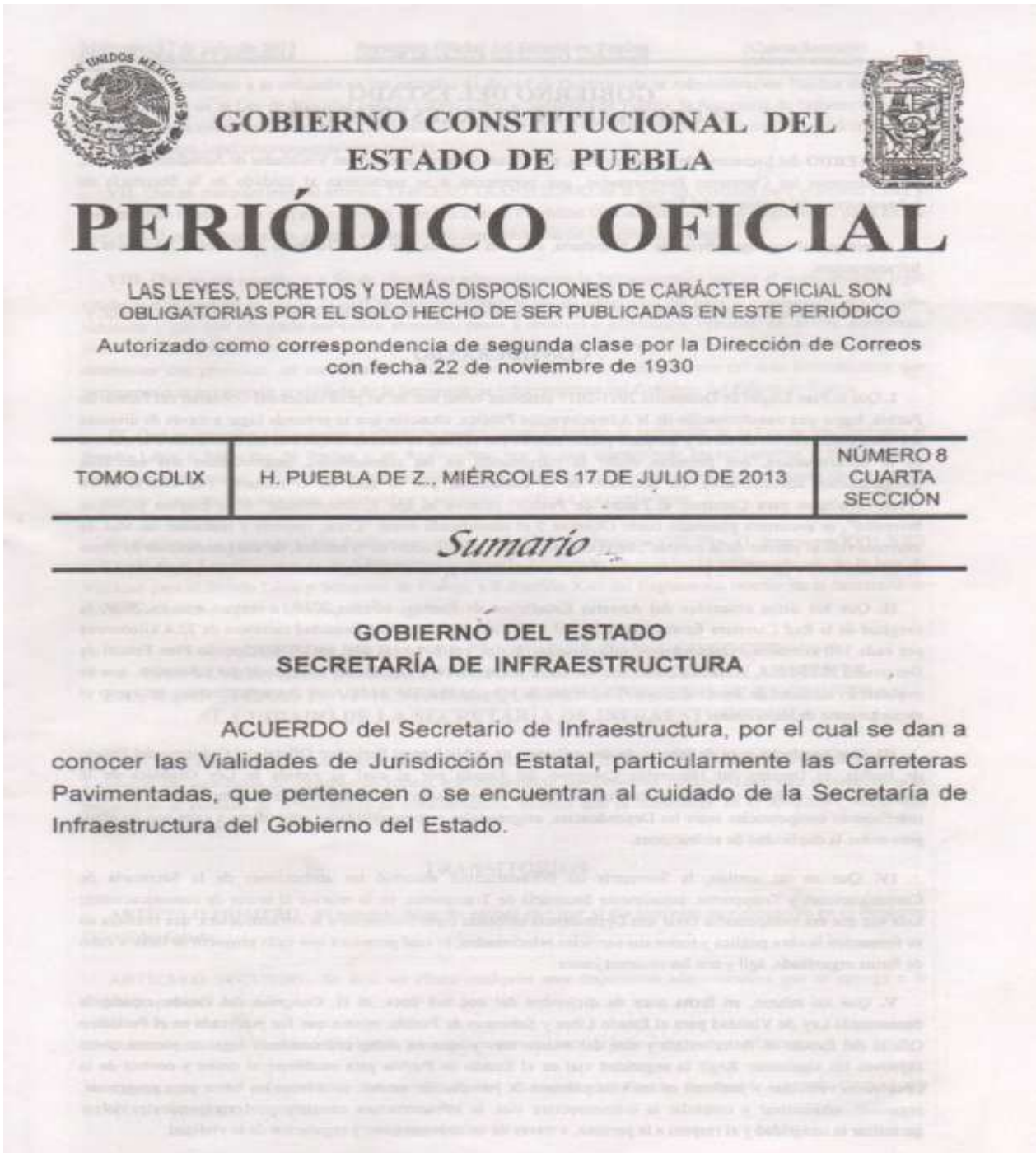
Partida	Cantidad	U. de Medida	Descripción
			<p>FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL, EN LOS CASOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 25 DEL MISMO, SIENDO LAS SIGUIENTES DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, QUE SE ENCUENTREN EN LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL, MISMAS QUE DEBERÁN SER RETIRADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA ESTRUCTURA POR PARTE DE LA CONTRATANTE:</p> <p>A) ANUNCIO PUBLICITARIO AL CON ESTRUCTURA SUPERIOR Y CON TUBO DE 10 METROS                  B) ANUNCIO PUBLICITARIO CON ESTRUCTURA SUPERIOR Y CON TUBO DE 12 METROS                  C) ANUNCIO PUBLICITARIO CON ESTRUCTURA SUPERIOR Y CON TUBO DE 15 METROS                  D) ANUNCIO PUBLICITARIO AL CON ESTRUCTURA SUPERIOR Y CON TUBO DE 18 METROS                  E) ANUNCIO PUBLICITARIO CON ESTRUCTURA SUPERIOR Y CON TUBO ARRIBA DE 18 METROS                  F) ANUNCIO PUBLICITARIO DESDE 6 X 3 HASTA 10 X 6 CON TUBO                  G) ANUNCIO PUBLICITARIO CON ESTRUCTURA SUPERIOR DESDE 6 X 3 HASTA 10 X 6 SIN TUBO                  H) VALLAS PUBLICITARIAS , CORTANDO LAS PATAS Y/O DESTRUYENDO LA CIMENTACIÓN CON MEDIDA PROMEDIO 4.80 X 2.60                  I) CARTELERA PUBLICITARIA DE AZOTEA.</p> <p>NOTA: EL DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS, INCLUYE EL TRASLADO DE LAS MISMAS, QUE CONSISTE EN LA TRANSPORTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS IRREGULARES DESMANTELADAS MEDIANTE EL USO DE GRÚAS Y PLATAFORMAS DE DESMONTAJE-TRASLADO ADECUADAS PARA LLEVAR A CABO DICHA ACCIÓN, EN EL LUGAR CON EL QUE DEBERA CONTAR EL PROVEEDOR PARA EL ALMACENAMIENTO DE DICHAS ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS DESMANTELADAS, LA DESCARGA DE LAS MISMAS EN EL TERRENO Y SU CLASIFICACIÓN POR ORDEN DE RETIRO.</p> <p>3. ALMACENAMIENTO DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS IRREGULARES, HASTA QUE LAS MISMAS SEAN RECOGIDAS POR EL PROPIETARIO DE LA ESTRUCTURA,PREVIA PRESENTACION DE ORDEN DE ENTREGA, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, MISMA QUE SERA ENTREGADA EN COMPAÑIA DE PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; O HASTA QUE LA MISMA SEA SOMETIDA A PROCEDIMIENTO EJECUTIVO DE REMATE, EN UN PREDIO UBICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA; CON UNA SUPERFICIE DE 5000 M2, PARA SU RESGUARDO, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>A) SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS AL DÍA.                  B) SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN.                  C) BARDA PERIMETRAL.</p> <p>NOTA: PARA EL RESGUARDO DE LAS ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS IRREGULARES, ESTÁN DEBERÁN SER PROTEGIDAS MEDIANTE UN ENFAJILLADO DE VINIL, COLOCANDO LOS SIGUIENTES DATOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MISMAS:</p> <p>1. NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.                  2. DIRECCIÓN DE LA ESTRUCTURA PUBLICITARIA IRREGULAR DESMONTADA.                  3. ACCESORIOS DE LA ESTRUCTURA PUBLICITARIA IRREGULAR DESMONTADA, ESPECIFICANDO NÚMERO, MEDIDAS, COLOR Y FORMA.</p> <p>4. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL EN FORMATO LIBRE DE ACTIVIDADES EN EL QUE DEBERÁN CONSTAR LAS ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS IRREGULARES RETIRADAS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>A) PERÍODO                  B) DIRECCIÓN DE LA ESTRUCTURA PUBLICITARIA IRREGULAR RETIRADA.                  C) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PUBLICITARIA IRREGULAR RETIRADA.                  D) OBSERVACIONES ADICIONALES.</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VIALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

**ANEXO 2**



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
 ESTADO DE PUEBLA**

# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON  
 OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos  
 con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDLIX	H. PUEBLA DE Z., MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 2013	NÚMERO 8 CUARTA SECCIÓN
------------	--	-------------------------------

*Sumario*

**GOBIERNO DEL ESTADO  
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**ACUERDO del Secretario de Infraestructura, por el cual se dan a  
 conocer las Vialidades de Jurisdicción Estatal, particularmente las Carreteras  
 Pavimentadas, que pertenecen o se encuentran al cuidado de la Secretaría de  
 Infraestructura del Gobierno del Estado.**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN**  
**VIALIDADES ESTATALES**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

2 (Cuarta Sección) Periódico Oficial del Estado de Puebla Miércoles 17 de julio de 2013

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

ACUERDO del Secretario de Infraestructura, por el cual se dan a conocer las Vialidades de Jurisdicción Estatal, particularmente las Carreteras Pavimentadas, que pertenecen o se encuentran al cuidado de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado.

Al margen el logotipo oficial de la Secretaría, con una leyenda que dice: Gobierno de Puebla.- Secretaría de Infraestructura.

C. JOSÉ CABALAN MACARI ÁLVARO, Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla; y

**CONSIDERANDO**

I. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 establece como una de las prioridades del Gobierno del Estado de Puebla, lograr una transformación de la Administración Pública, situación que se pretende lograr a través de diversas acciones concretas, en un corto y mediano plazo; motivo por el cual, es necesario ejecutar las inherentes a la materia de la infraestructura, que permitan abatir la marginación en las comunidades, estableciendo una adecuada reorganización administrativa, en beneficio de la ciudadanía, por lo que, en el numeral 1.2, con el rubro "Profesionalismo para Construir el Futuro de Puebla" relativo al Eje 1, denominado "Más Empleo y Mayor Inversión", se encuentra plasmado como Objetivo 5 el identificado como "Crear, mejorar y mantener las vías de interconexión al interior de la entidad", en el cual se precisa la aplicación en la entidad, de una priorización de obras de infraestructura carretera y puentes, con enfoque a vocaciones productivas regionales.

II. Que los datos obtenidos del Anuario Estadístico de Puebla, edición 2010, muestran que en 2009, la longitud de la Red Carretera Estatal, tenía 11 mil 116 kilómetros, con una densidad carretera de 32.4 kilómetros por cada 100 kilómetros cuadrados de superficie territorial; razón por la cual, en el mencionado Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se señala como uno de los objetivos del Eje aludido en los puntos que anteceden, que se impulsarán acciones de mantenimiento, conservación y reconstrucción de las vías de comunicación, así como el mejoramiento de las mismas.

III. Que con fecha once de febrero de dos mil once, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla, el Decreto del Honorable Congreso del Estado por el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, donde se reorganizó a fondo el aparato administrativo estatal, redefiniendo competencias entre las Dependencias, asignándoles responsabilidades específicas a cada una de ellas, para evitar la duplicidad de atribuciones.

IV. Que en tal sentido, la Secretaría de Infraestructura absorbió las atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actualmente Secretaría de Transportes, en lo relativo al sector de comunicaciones; toda vez que era indispensable crear una Dependencia enfocada específicamente a la infraestructura, que reuniera en su formación la obra pública y todos sus servicios relacionados, lo cual permitirá que cada proyecto se lleve a cabo de forma organizada, ágil y con los recursos justos.

V. Que así mismo, en fecha once de diciembre del dos mil doce, el H. Congreso del Estado expidió la denominada Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta y uno del mismo mes y año; en dicho ordenamiento legal se plasmó como objetivos los siguientes: Regir la seguridad vial en el Estado de Puebla para establecer el orden y control de la circulación vehicular y peatonal en las vías públicas de jurisdicción estatal; establecer las bases para programar, organizar, administrar y controlar la infraestructura vial, la infraestructura carretera y el equipamiento vial; y garantizar la integridad y el respeto a la persona, a través de un ordenamiento y regulación de la vialidad.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN**  
**VIALIDADES ESTATALES**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

Miércoles 17 de julio de 2013

Periódico Oficial del Estado de Puebla

(Cuarta Sección)

3

VI. Que conforme a lo señalado en los artículos 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 14 de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla, la Secretaría de Infraestructura es la Dependencia competente para emitir el listado de vialidades de jurisdicción estatal, en las cuales tendrá aplicación el ordenamiento legal anteriormente mencionado.

VII. Que en cumplimiento al artículo TERCERO TRANSITORIO de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla, con esta misma fecha se publica en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento de la citada Ley, el cual es de observancia general en las vías de comunicación de jurisdicción estatal.

VIII. Que en ese sentido, y a fin de identificar adecuadamente la Infraestructura que en el ordenamiento legal citado con antelación se alude, la cual se describe como la vía de comunicación para la conducción del tránsito vehicular y que está integrada por calles, avenidas, pasos a desnivel o entronques, caminos, cañerías, autopistas, puentes y sus servicios auxiliares, dentro de las zonas de Jurisdicción del Estado de Puebla; se considera necesario determinar con precisión, las carreteras estatales, caminos rurales y vialidades dentro del área metropolitana que pertenecen o se encuentran al cuidado de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla.

IX. Que en atención a lo anterior, a efecto de particularizar el ámbito de aplicación de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla y su Reglamento, por lo que corresponde exclusivamente a las carreteras estatales pavimentadas, es preciso emitir el listado donde se plasmen las mismas, a efecto de su exacta identificación y, otorgar con esto, una adecuada certidumbre y seguridad jurídica a los particulares.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 3, 17 fracción VIII, 19 y 41, fracciones XVII, XXII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 14 último párrafo de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla; y 8 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER**  
**LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL, PARTICULARMENTE**  
**LAS CARRETERAS PAVIMENTADAS, QUE PERTENECEN O SE ENCUENTRAN**  
**AL CUIDADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

ÚNICO.- Para efectos de lo dispuesto por la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se dan a conocer las vialidades de jurisdicción estatal, particularmente las carreteras pavimentadas, que pertenecen o se encuentran al cuidado de la Secretaría de Infraestructura, mismas que se mencionan en el ANEXO ÚNICO que forma parte del presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se deja sin efecto cualquier otra disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto por este Acuerdo.

Dado en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de julio del año dos mil trece.

Atentamente.- El Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla.- **JOSÉ CABALAN MACARI ÁLVARO.-** Rúbrica.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VIALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

**ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS  
 VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL, PARTICULARMENTE LAS  
 CARRETERAS PAVIMENTADAS, QUE PERTENECEN O SE ENCUENTRAN AL  
 CUIDADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

CARRETERAS ESTATALES		
1	LA COLORADA-ACATLAN TRAMO IXCAQUIXTLA-ACATLAN	ACATLAN
2	ACATLAN-SAN VICENTE BOQUERON	ACATLAN
3	TEHUITZINGO-AXUTLA	ACATLAN
4	TRAMO: AXUTLA-PTE MIXTECO-HUEHUEPIAXTLA-TLAXIXINCA.	ACATLAN
5	LAS PALOMAS-TECOMATLAN	ACATLAN
6	AMATITLAN-BARRANCA HONDA (LIMITE DE ESTADO)	ACATLAN
7	EC KM.7.4 (AMAT.-BCA.HONDA)-YELOIXTLAHUACAN	ACATLAN
8	EC (PIAXTLA-TECOMATLAN) -TECUANTITLAN-INOPILCO	ACATLAN
9	E.C. KM. 127. (PUEBLA-HUAJUAPAN)-AHUEHUEITITLA-PIAXTLA	ACATLAN
10	SAN JOSÉ AGUA ZARCA-LLANO GRANDE	ACATLAN
11	ACATZINGO-NOPALUCAN	ACATLAN
12	ACATZINGO-SAN SEBASTIAN TETELES	ACATZINGO
13	VILLA NUEVA-SANTIAGO TENANGO	ACATZINGO
14	SANTIAGO TENANGO-QUECHOLAC	ACATZINGO
15	SAN PABLO DE LAS TUNAS-SAN SIMON DE BRAVO	ACATZINGO
16	GUADALUPE ANALCO-SAN JOSE BUENA VISTA	ACATZINGO
17	LA COLORADA-LA CONCORDIA-LOS REYES DE JUAREZ	ACATZINGO
18	ACATZINGO-SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ACATZINGO
19	ACCESO A PARQUE INDUSTRIAL CHACHAPA DEL KM. 00+000AL 02+500	AMOZOC
20	E.C. KM. 15.2 (IZUCAR-BCA. DEL MUERTO)-CHIETLA	ATENCINGO
21	EL ORGANAL LAGUNILLAS DE RAYON	ATENCINGO
22	ATENCINGO SAN ISIDRO EL ORGANAL	ATENCINGO
23	LIBRAMIENTO ATENCINGO	ATENCINGO
24	LOS MOLINOS-PORTES GIL	ATENCINGO
25	NEALTICAN-SAN JERONIMO TECUANIPAN	ATLIXCO
26	ATLIXCO-ATLIMEYAYA-SAN PEDRO ATLIXCO	ATLIXCO
27	ATLIXCO-ATLIMEYAYA-TIANGUISMANALCO-TECUANIPAN	ATLIXCO
28	CANTARRANAS-SAN DIEGO ACAPULCO	ATLIXCO
29	ATLIXCO-METEPEC-AXOCOPAN-COYULA-TOCHIMILCO	ATLIXCO
30	SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA-SAN MIGUEL TECUANIPAN	ATLIXCO
31	PUEBLA-I. DE MATMOROS-TENEXTEPEC	ATLIXCO
32	PUEBLA-IZUCAR DE M KM. 42.2-HUAQUECHULA	ATLIXCO
33	E.C. KM 43.0 (PUEBLA-IZUCAR DE M )-HUILULCO	ATLIXCO
34	PUEBLA-ATLIXCO-SAN MARTIN TLAMAPA	ATLIXCO
35	E.C.(ATLIXCO-METEPEC)-EL LEON	ATLIXCO
36	COYULA-AMECAC	ATLIXCO
37	TOCHIMILCO-SAN MARTIN ZACATEMPAN	ATLIXCO
38	TIANGUISMANALCO-SAN FRANCISCO BUENAVISTA	ATLIXCO
39	SAN MARTIN CUAUHEMOC-TEACALCO DE DORANTES	ATLIXCO
40	AXOCOPAN-SAN PEDRO BENITO JUAREZ	ATLIXCO
41	EC.KM 3.5 (BCA DEL MUERTO-AXOCHIAPAN)-CHIAUTLA DE TAPIA	CHIAUTLA DE TAPIA
42	LA PALMA EC.(AXOCHIAPAN-CHIAUTLA)	CHIAUTLA DE TAPIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Miércoles 17 de julio de 2013		Periódico Oficial del Estado de Puebla	(Cuarta Sección)	5
43	CHIAUTLA DE TAPIA-SAN JUAN DEL RÍO-OCOTLAN-CHILA	CHIAUTLA DE TAPIA		
44	CHIAUTLA DE TAPIA-IXCAMILPA	CHIAUTLA DE TAPIA		
45	IXCAMILPA-LIMITES DE ESTADOS	CHIAUTLA DE TAPIA		
46	BCA -HONDA-SANTA MARIA COHETZALAN bca honda-Ayoxuxtlá	CHIAUTLA DE TAPIA		
47	EC.(TULCINGO-HUAMUXTITLAN)ACAXTLAHUACAN	CHIAUTLA DE TAPIA		
48	CHILA DE LA SAL-TULCINGO	CHIAUTLA DE TAPIA		
49	LIBRAMIENTO CD. CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN		
50	CHIGNAHUAPAN-ACOCULCO, TRAMO CHIGNAHUAPAN- TERRERILLOS KM 16.00	CHIGNAHUAPAN		
51	EL SALTO-ATEXQUILLA-CHICHICAXTLA	CHIGNAHUAPAN		
52	COACOYUNGA-AQUIXTLA-TETELA DE OCAMPO	CHIGNAHUAPAN		
53	EL PEÑON-LLANO GRANDE	CHIGNAHUAPAN		
54	CHIGNAHUAPAN-BAÑOS TERMALES	CHIGNAHUAPAN		
55	LLANETE-CRUZ DE LEON-XOCOXTITLA	CHIGNAHUAPAN		
56	EC.(LIMITE DE EDO)-LA MESA-IXTACAMAXTITLAN	CHIGNAHUAPAN		
57	XALCOMULCO-TEPEXOXUCA	CHIGNAHUAPAN		
58	CHIGNAHUAPAN-SAN ANTONIO MATLAHUACALES	CHIGNAHUAPAN		
59	TATENO-LA UNION-CUYOACO	CHIGNAHUAPAN		
60	(KM. 117.8 Autopista) PLANTA VOLKSWAGEN Y A SAN FRANCISCO OCOTLAN	CHOLULA		
61	LOS ARCOS ALMECATLA-PANZACOLA	CHOLULA		
62	SAN BERNABE-STA. CLARA OCOYUCAN	CHOLULA		
63	E.C. (CARR.FED.MEXICO-PUEBLA)-CUANALA	CHOLULA		
64	E.C. (MEX.PUE.)-MIHUACAN-ZOQUIAPAN-XOXTLA	CHOLULA		
65	LOS REYES TLANECHICOLPAN-SAN LUIS TEHUILOYOCAN	CHOLULA		
66	SAN LUIS TEHUILOYOCAN-SAN GREGORIO ATZOMPA	CHOLULA		
67	CHOLULA-PASO DE CORTES, Tramo. (Cholula-Xalitzintla)	CHOLULA		
68	XALITZINTLA-PASO DE CORTES	CHOLULA		
69	SANTA MARIA ACUEXCOMAC-SAN JERONIMO TECUANIPAN	CHOLULA		
70	E.C.(C.FED.PUE.-IZUC)-CACALOTEPEC-OCOYUCAN-MALACATEPEC	CHOLULA		
71	SAN MIGUEL XOXTLA-TLALTENANGO	CHOLULA		
72	E.C.KM.16.0(PUEBLA-IZUCAR)-SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	CHOLULA		
73	SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN-SAN HIPOLITO ACHIAPA	CHOLULA		
74	SANTA ISABEL CHOLULA-SAN JERONIMO TECUANIPAN	CHOLULA		
75	HUEJOTZINGO-SAN ANDRES CALPAN	CHOLULA		
76	EC.(KM.100 CARR.FEDERAL MEX.PUE)-SAN ANDRES CALPAN	CHOLULA		
77	NEALTICAN-SAN JERONIMO TECUANIPAN	CHOLULA		
78	TLALTENANGO-SANTA MARIA ZACATEPEC	CHOLULA		
79	PUEBLA-SAN PEDRO CHOLULA (Vía Quetzalcóatl)	CHOLULA		
80	ACTIPAN-TONANTZINTLA-ACATEPEC-AVENIDA MIGUEL HIDALGO	CHOLULA		
81	CORREDOR ACTIPAN-TONANTZINTLA-ACATEPEC-AV. REFORMA-M:	CHOLULA		
82	CD.SERDAN-SAN MARTIN OJO DE AGUA	CIUDAD SERDAN		
83	CIUDAD SERDAN-SAN PEDRO TEMAMATLA	CIUDAD SERDAN		
84	K.38.3 (SECO-AZUMBILLA)STA.CATARINA LOS REYES	CIUDAD SERDAN		
85	KM 45.3 ELSECO-AZUMBILLA-ATZITZINTLA	CIUDAD SERDAN		
86	ATZITZINTLA-TEXMALAQUILLA	CIUDAD SERDAN		
87	KM.45.3 EL SECO-AZUMBILLA PUENTE NEGRO	CIUDAD SERDAN		
88	KM.35.3 TECAMACHALCO-CANADA-SN JOSE IXTAPA	CIUDAD SERDAN		
89	KM.39.3 TECAMACHALCO-CANADA VILLA MORELOS	CIUDAD SERDAN		
90	KM.52.8 EL SECO-AZUMBILLA-PUERTA CANADA	CIUDAD SERDAN		



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VIALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

6	(Cuarta Sección)	Periódico Oficial del Estado de Puebla	Miércoles 17 de julio de 2013
91	CIUDAD SERDAN-TLACHICHUCA	CIUDAD SERDAN	
92	KM 58.1 EL SECO-AZUMBILLA-TEZOAPAN	CIUDAD SERDAN	
93	KM.58.8 EL SECO-AZUMBILLA-GPE.FRESNAL	CIUDAD SERDAN	
94	(GPE.FRESNAL) CERRO GORDO-BOCA NOPAL	CIUDAD SERDAN	
95	ATZITZINTLA-PASO CARRETAS-MAGUEYES	CIUDAD SERDAN	
96	PUENE NEGRO-SANTA CATARINA LOS REYES-CD.SERDAN	CIUDAD SERDAN	
97	ATENCO-SN JOSE GUERRERO-RAMAL A STA.CRUZ COYOTEPEC	CIUDAD SERDAN	
98	EQUIMITA-CUETZALAN Y LIBRAMIENTO	CUETZALAN	
99	CUETZALAN-TECUANTEPEC	CUETZALAN	
100	ACUACO-HUEHUETLA	CUETZALAN	
101	EC. (ACUACO-HUEHUETLA)-CAXHUACAN	CUETZALAN	
102	HUEHUETLA EC (DIMAS LOPEZ)	CUETZALAN	
103	OZELONACAXTLA EC. (ATLEQUIZAYAN-IXTEPEC)	CUETZALAN	
104	TRAMO: CAXHUACAN-IXTEPEC (LIBRAMIENTO)	CUETZALAN	
105	TRAMO: CAXHUACAN-OZELONACAXTLA (RAMAL)	CUETZALAN	
106	TETELILLA-REYES DE VALLARTA	CUETZALAN	
107	AYOTOXCO-BUENA VISTA-SAN ANTONIO RAYON	CUETZALAN	
108	E.C. KM 50.5 (ACUACO-HUEHUETLA) ZOQUIAPAN	CUETZALAN	
109	E.C. KM. 67. (PUE-JALAPA)-GPE.VICTORIA-QUIMIXTLAN-CHICHQUILA	GUADALUPE VIC.	
110	GUADALUPE VICTORIA-SALTILLO LA FRAGUA	GUADALUPE VIC.	
111	E.C. KM. 26. (TR. GPE. VICTORIA-CHILCHOTLA)-TLANALAPA	GUADALUPE VIC.	
112	TLACHICHUCA-GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VIC.	
113	106 SAN PEDRO-HONEY-PAHUATLAN	HUAUCHINANGO	
114	106-A PAHUATLAN-PACIOTLA-TLACUILOTEPEC	HUAUCHINANGO	
115	107 E.C.KM. 32.6. (SAN PEDRO-TLACUILOTEPEC)-SAN PABLITO	HUAUCHINANGO	
116	109 MICHUCA-HUILACAPIXTLA-NAUPAN	HUAUCHINANGO	
117	109-A NAUPAN-PAHUATLAN	HUAUCHINANGO	
118	131 ATLANTONGO-XOLOTLA	HUAUCHINANGO	
119	115 E.C KM.109. (APIZACO-TEJOCOTAL)-BERISTAIN	HUAUCHINANGO	
120	SAN LORENZO CHIAUTZINGO-SAN ANTONIO TLATENCO	HUEJOTZINGO	
121	SAN NICOLAS ZECALACOAYAN CHIAUTZINGO	HUEJOTZINGO	
122	HUEJOTZINGO-SAN JUAN PANCOAC	HUEJOTZINGO	
123	HUEJOTZINGO-SANTA MARIA NEOPOPUALCO	HUEJOTZINGO	
124	COLONIA POPOCATEPETL SANTA MARIA ATEXCAC	HUEJOTZINGO	
125	HUEYTAMALCO-AYOTOXCO-TENAMPULCO	HUEYTAMALCO	
126	TENAMPULCO-EL PALMAR	HUEYTAMALCO	
127	LAS MARGARITAS-ACATENO-TLAPACOYAN(PASO REAL)	HUEYTAMALCO	
128	DOS CAMINOS-INSURGENTES SOCIALISTAS	HUEYTAMALCO	
129	AYOTOXCO-BUENA VISTA-SAN ANTONIO RAYON	HUEYTAMALCO	
130	PAPALOAPAN-LA GARITA-LAS PIEDRAS(SAN ANTONIO ATEPETACO-POZITÓS)	HUEYTAMALCO	
131	EL COLORADO-BUENA VISTA	HUEYTAMALCO	
132	CUATRO CAMINOS-TENAMPULCO VIEJO	HUEYTAMALCO	
133	IZUCAR-BARRANCA DEL MUERTO-COLON-TILAPA-RUO	IZUCAR DE MAT.	
134	IZUCAR-STA. ANA NECOXTLA-COATZINGO-ZACAPALA	IZUCAR DE MAT.	
135	IZUCAR-BARRANCA DEL MUERTO	IZUCAR DE MAT.	
136	IZUCAR-LOS LIMONES	IZUCAR DE MAT.	
137	AGUA DULCE-TLAPANALA-OJO DEL CARBÓN	IZUCAR DE MAT.	
138	TLAPANALA-AYOTLICHIA	IZUCAR DE MAT.	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Miércoles 17 de julio de 2013		Periódico Oficial del Estado de Puebla	(Cuarta Sección)	7
139	TEPEMAXALCO-AYOTLICHÁ	IZUCAR DE MAT.		
140	TEOPANTLAN-HUEHETLAN	IZUCAR DE MAT.		
141	ACTEOPAN-COHUECAN	IZUCAR DE MAT.		
142	TEPEQUIMA-ZOYATLA	IZUCAR DE MAT.		
143	INTERMIXTECA-AHUATLAN	IZUCAR DE MAT.		
144	TLAPANALA-EL ORGANAL-LA VENTA	IZUCAR DE MAT.		
145	COATZINGO-ZARAGOZA	IZUCAR DE MAT.		
146	TLAPANALA-SN BERNABE TEPETZINGO	IZUCAR DE MAT.		
147	ACTEOPAN-SN JUAN TOCTLA-LOS REYES TEOLCO-ACTEOPAN	IZUCAR DE MAT.		
148	ZACAPALA-CUAYUCA DE ANDRADE	IZUCAR DE MAT.		
149	216 SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN-ZAUTLA	LIBRES		
150	255 ORIENTAL-EL FUERTE-TEPEYAHUALCO	LIBRES		
151	225 A EC(PUEBLA TEZIUTLAN) -LA CELULA-EC-(ORIENTAL TEPEYAHUALCO)	LIBRES		
152	225 B CAMINO A LA CELULA (PUEBLA-TEZIUTLAN) RAMAL 10,20,100	LIBRES		
153	225 C CAMINO LA CELULA (ORIENTAL-TEPEYAHUALCO) RAMAL 1,30 Y 40	LIBRES		
154	226 CUYUACO-LA GLORIA	LIBRES		
155	232 LA LIBERTAD-CHILAPA	LIBRES		
156	243 TRAMO IXTATENANGO-SANTA INES TENANPULCO			
157	338 EC.(ORIENTAL-ZACATEPEC) MIRAVALLS	LIBRES		
158	122 TEXCAPA-TLAPACOYA, TRAMO:TEXCAPA-JUAN GALINDO-LAS COLONIAS-XALTEPUXTLA-TLATZOHUILOYA, DE KM. 0.0 a 4.5, DE 10.7 A 13.4 Y DE 13.4 a 21.9	NECAXA		
159	129 XALTEPUXTLA-CHICONCUAUTLA TRAMO: AMOLA-ZAHUINCO	NECAXA		
160	130 NECAXALTEPETL-SAN AGUSTIN	NECAXA		
161	No 306 ACAJATE-SAN JUAN TEPULCO	RAFAEL GRAJALES	LARA	
162	No 515 NENETZINTLA-ACA	RAFAEL GRAJALES	LARA	
163	No 517 OCOTITLAN-LA MAGDALENA-SAN ANTONIO TLACAMILCO	RAFAEL GRAJALES	LARA	
164	No 306 NOPALUCAN-SOLTEPEC	RAFAEL GRAJALES	LARA	
165	No 336 NOPALUCAN-IXTIYUCAN	RAFAEL GRAJALES	LARA	
166	TLACHICHUCA-GUADALUPE VICTORIA	SAN SALVADOR EL SECO		
167	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES-TLACHICHUCA	SAN SALVADOR EL SECO		
168	TLACHICHUCA-ZOAPAN	SAN SALVADOR EL SECO		
169	TECUTLAPA-SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	SAN SALVADOR EL SECO		
170	APAPAXCO-LA PRECIOSITA-MOXOLAHUAC-LIRA Y ORTEGA	SAN TEXMELUCAN	MARTIN	
171	E.C. KM. 56 (MÉXICO-PUEBLA) SANTA RITA TLAHUAPAN	SAN TEXMELUCAN	MARTIN	
172	E.C. KM. 61 (MÉXICO-PUEBLA) EL VERDE-SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN TEXMELUCAN	MARTIN	
173	SAN MIGUEL TIANGUISTENGO-SAN RAFAEL IXTAPALUCA	SAN TEXMELUCAN	MARTIN	
174	EL VERDE-SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	SAN TEXMELUCAN	MARTIN	



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

8	(Cuarta Sección)	Periódico Oficial del Estado de Puebla	Miércoles 17 de julio de 2013
175	E.C. KM. 61 (MEXICO-PUEBLA) (EL VERDE-TEXMELUCAN)-S. FELIPE TEOTILALCINGO	SAN TEXMELUCAN	MARTÍN
176	SAN MARTÍN TEXMELUCAN-SAN AGUSTÍN ATZOMPA	SAN TEXMELUCAN	MARTÍN
177	SAN SALVADOR EL VERDE-SAN LUCAS EL GRANDE	SAN TEXMELUCAN	MARTÍN
178	E.C. KM. 54.0 (MÉX.-PUE.) SAN JUAN CUAUHTÉMOC	SAN TEXMELUCAN	MARTÍN
179	SAN MARTÍN TEXMELUCAN-MOYOTZINGO	SAN TEXMELUCAN	MARTÍN
180	SAN ANTONIO CHAUTLA DE ARENAS-SAN MATÍAS TLALANCALECA	SAN TEXMELUCAN	MARTÍN
181	ANILLO PERIFÉRICO ARCO SUR (SAN JUAN TUXCO-SAN MARTÍN TEXMELUCAN)	SAN TEXMELUCAN	MARTÍN
182	GUADALUPE ZARAGOZA-JUAREZ CORONACO-SANTIAGO COLTZINGO-LAS DALIAS-SAN FRANCISCO LA UNION	SAN TEXMELUCAN	MARTÍN
183	SAN JUAN TUXCO-SAN JUAN TLALE	SAN TEXMELUCAN	MARTÍN
184	SAN JUAN TLALE-SAN MATIAS ATZALA	SAN TEXMELUCAN	MARTÍN
185	SAN MARTINITO-SAN PEDRO MATAMOROS	SAN TEXMELUCAN	MARTÍN
186	SANTA RITA TLAHUAPAN-SANTA CRUZ OTLATLA	SAN TEXMELUCAN	MARTÍN
187	SAN MATIAS TLALANCALECA-SAN FRANCISCO TLALOC	SAN TEXMELUCAN	MARTÍN
188	SAN ANTONIO CHAUTLA DE ARENAS	SAN TEXMELUCAN	MARTÍN
189	SAN FRANCISCO MIXTLA-SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	TECALI DE HERRERA	
190	EC. Km. (Anillo Periférico)-PRESA A. CAMACHO-LOS ANGELES TETELA	TECALI DE HERRERA	
191	EC. (KM. 11.1) TOTIMEAHUACAN-TETELA) TORIJA-TECALI	TECALI DE HERRERA	
192	EC. (KM. 5.5 TORIJA-TECALI)-CUAUTINCHAN	TECALI DE HERRERA	
193	TEPEACA-TECALI	TECALI DE HERRERA	
194	TECALI-ZOYATEPEC (Aguiles Serdán)-SAN ANTONIO JUAREZ	TECALI DE HERRERA	
195	TECALI-AHUATEPEC-ATOYATEMPAN	TECALI DE HERRERA	
196	E.C. KM. 3.5 (TEPEACA-TECALI)-SANTA CRUZ AJAJALPAN	TECALI DE HERRERA	
197	E.C. (TORIJA-TECALI)-LA TRINIDAD	TECALI DE HERRERA	
198	EC. (TOTIMEHUACAN-LOS ANGELES TETELA) -TZICATLACOYAN	TECALI DE HERRERA	
199	E.C. KM. 42.4 (PUE.-TEH.)-STO. TOMAS HUEYOTLIPAN-TLANEPANTLA	TECALI DE HERRERA	
200	E.C. KM. 4.8 (LA COLORADA-ACATLAN)-SAN MARTIN CALTENCO	TECALI DE HERRERA	
201	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN-SAN FRANCISCO MIXTLA	TECALI DE HERRERA	
202	TOCHTEPEC-SAN BARTOLOME TEPETLACATECHICO	TECAMACHALCO	
203	E.C. KM. 51.0 (EL SECO-AZUMBILLA)-AMOZOQUILLO PILETAS	TECAMACHALCO	
204	QUECHOLAC-FCO. Y MADERO-EC. (TECAMACHALCO-CAÑADA)	TECAMACHALCO	
205	TUZUAPAN-PALMARITO-XALTEPEC	TECAMACHALCO	
206	TECAMACHALCO-TLAIXPAN	TECAMACHALCO	
207	TECAMACHALCO-SAN LORENZO OMETEPEC	TECAMACHALCO	
208	TECAMACHALCO-FRANCISCO VILLA	TECAMACHALCO	
209	TECAMACHALCO-CAÑADA	TECAMACHALCO	
210	TECAMACHALCO-CAÑADA)-PALMAR DE BRAVO	TECAMACHALCO	
211	EC. (Tecamachalco-Cañada) -CUAGNOPALAN-CUESTA BLANCA-Y RAMAL CUESTA BLANCA	TECAMACHALCO	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Miércoles 17 de julio de 2013		Periódico Oficial del Estado de Puebla	(Cuarta Sección) 9
212	TECAMACHALCO-XOCHITLAN TODOS SANTOS	TECAMACHALCO	
213	TECAM.-CAÑADA)-GUADALUPE ENRIQUEZ	TECAMACHALCO	
214	GUADALUPE ENRIQUEZ-PALMARITO TOCHAPA	TECAMACHALCO	
215	TECAMACHALCO-SANTA ROSA	TECAMACHALCO	
216	E.C. KM.70.0 (PUEBLA-TEHUACAN)-YEHUALTEPEC	TECAMACHALCO	
217	E.C. KM. 71.8 (PUEBLA-TEHUACAN)-ZUZUTLA	TECAMACHALCO	
218	E.C. KM.68.4 (PUE.-TEH.)-SAN GABRIEL TETZOYOCAN	TECAMACHALCO	
219	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ-XOCHITLAN TODOS SANTOS	TECAMACHALCO	
220	EC. KM. 6.0 (TEHUACAN-ORIZABA), SANTIAGO MIAHUATLAN	TEHUACAN	
221	E.C. KM. 106.0 (PUEBLA-TEHUACAN), MAGDALENA CUAYUCATEPEC	TEHUACAN	
222	COYOTEPEC-SAN MARTIN ATEXCAL-PINO SUAREZ	TEHUACAN	
223	E.C. KM. 08.0 (TEHUACAN-TEOTITLAN) SAN MARCOS NECOXTLA	TEHUACAN	
224	E.C. KM. 08.0 (TEHUACAN-TEOTITLAN) SAN GABRIEL CHILAC	TEHUACAN	
225	E.C. KM 2.5 (TEHUACAN-HUALUAPAN) SANTA MARIA COAPAN	TEHUACAN	
226	TRAMO SAN ESTEBAN NECOXCALCO-SAN ANTONIO CAÑADA	TEHUACAN	
227	TEPANCO-SAN LUIS TEMALACAYUCA	TEHUACAN	
228	ACATEPEC-CALTEPEC Tramo Acatepec-Atecoxco	TEHUACAN	
229	TEPEACA-SAN LORENZO JOYA DE RODRIGUEZ	TEPEACA	
230	TEPEACA-SAN PEDRO LA JOYA	TEPEACA	
231	TEPEACA-SAN PABLO ACTIPAN-MIXTLA-TLANEPANTLA	TEPEACA	
232	SAN FRANCISCO MIXTLA-SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	TEPEACA	
233	EC.(EL EMPALME-ACATZINGO)-GUADALUPE CALDERON	TEPEACA	
234	TEPEACA-TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA	TEPEACA	
235	ACATLAN-HUEYAPAN-ALVARO OBREGON	TEPEACA	
236	ACCESO TEPEACA-AUTOPISTA Y RETORNOS DE LIGA TEPEYACATL	TEPEACA	
237	TEPEACA-TECALI	TEPEACA	
238	LA COLORADA-ACATLAN TRAMO: LA COLORADA-IXCAQUIXTLA	TEPEACA	
239	E.C. KM. 5.0 (LÓS ANGELES-LA CANTERA)-STO. DOM. HUEHUETLAN	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
240	LA COLORADA-ACATLAN TRAMO: LA COLORADA-IXCAQUIXTLA	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
241	LIBRAMIENTO TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
242	E.C. KM. 21.0(LA COLORADA-ACATLAN)-SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
243	MOLCAXAC-HUATLATLAUCA	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
244	TULA-SANTA INES AHUATEMPAN	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
245	E.C. KM. 36.0 (LA COLORADA-ACATLAN) -ZACAPALA	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
246	EL ROSARIO-CHIGMECATITLAN-SANTA CATARINA TLALTEMPAN	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
247	E.C. KM. 35.0 (LA COLORADA-ACATLAN)-SAN JOSE DE GRACIA	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
248	SAN FELIPE OTLALTEPEC-NATIVITAS CUALTEMPAN-IXCAQUIXTLA	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
249	LA COLORADA-ACATLAN TRAMO: IXCAQUIXTLA-ACATLAN	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
250	IXCAQUIXTLA-JUAN N. MENDEZ (ATENAYUCA)	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
251	IXCAQUIXTLA-SANTA CECILIA CLAVJERO	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
252	ZACAPALA-CUAYUCA DE ANDRADE	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
253	AHUATEPEC-ATOYATEMPAN	TEPEYAHUALCO	
254	EC. KM. 42 SANTO TOMAS A-TLANEPANTLA	TEPEYAHUALCO	
255	E.C. KM. 7.0 LA COLORADA-ACATLAN-SANTA ISABEL TLANEPANTLA	TEPEYAHUALCO	
256	TEPEYAHUALCO-ATOYATEMPAN	TEPEYAHUALCO	
257	E.C.KM. 14.7 (LA COLORADA-ACATLAN) (HUITZILTEPEC-DOLORES HIDALGO)	TEPEYAHUALCO	
258	E.C. KM. 11.0 (LA COLORADA-ACATLAN (SANTA ANA COAPAN)	TEPEYAHUALCO	
259	ATOYATEMPAN-ACATZIZIMITLA	TEPEYAHUALCO	
260	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC-HUACALTZINGO	TEPEYAHUALCO	



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

10	(Cuarta Sección)	Periódico Oficial del Estado de Puebla	Miércoles 17 de julio de 2013
261	LA COLORADA-ACATLAN		TEPEYAHUALCO
262	CUACDYUNGA-AQUIXTLA-TETELA DE OCAMPO		TETELA DE OCAMPO
263	TETELA DE OCAMPO-OMETEPETL-HUITONGO (LA CUMBRE)		TETELA DE OCAMPO
264	TETELA DE OCAMPO-CUAUTEMPAN		TETELA DE OCAMPO
265	PUENTE SECO LA LAGUNILLA		TETELA DE OCAMPO
266	EL PARAISO HUITZILAN		TETELA DE OCAMPO
267	(EL PARAISO HUITZILAN)-ZONGOZOTLA		TETELA DE OCAMPO
268	E.C. KM. 83.4 (AMOZOC-TEZIUTLAN)-SAN ANDRES PAYUCA		TEZIUTLAN
269	TEZIUTLAN-AIRE LIBRE		TEZIUTLAN
270	LIBRAMIENTO ORIENTE, CIUDAD TEZIUTLAN		TEZIUTLAN
271	TETELES-HUEYAPAN-AIRE LIBRE		TLATLAUQUITEPEC
272	E.C. KM. 126.5 (AMOZOC-TEZIUTLAN)-YAONAHUAC		TLATLAUQUITEPEC
273	ZACAPOAXTLA-TLATLAUQUITEPEC		TLATLAUQUITEPEC
274	EL PUERTO-OYAMELES TRAMO DE KM. 0+000 A KM. 5+760		TLATLAUQUITEPEC
275	GÓMEZ ORIENTE-E.C. (AJOCOTZINGO-PABLOGCO)		TLATLAUQUITEPEC
276	E.C. (AMOZOC-TEZIUTLAN)-TACOPAN		TLATLAUQUITEPEC
277	(HUEYAPAN-YAONAHUAC-MAZATONAL-HUEYAPAN		TLATLAUQUITEPEC
278	ATEMPAN-CALA SUR		TLATLAUQUITEPEC
279	TEZOMPAN-APATAUYAN		TLATLAUQUITEPEC
280	YAONAHUAC-(AHUEHUETES) COLOSTITLAN-EC. (TETELES-HUEYAPAN)		TLATLAUQUITEPEC
281	MAZATONAL-TATEMPAN		TLATLAUQUITEPEC
282	EC(LAZARO CARDENAS-METLALTOYUCA)-DOS ARROYOS		VILLA LAZARO CARDENAS,PUE.
283	VENUSTIANO CARRANZA-PALMITAS-SAN RAFAEL		VILLA LAZARO CARDENAS, PUE.
284	VENUSTIANO CARRANZA-PALMITAS-SAN RAFAEL		
285	APAPANTILLA-PANTEPEC, TRAMO: Apapantilla-Nuevo Carrizal		XICOTEPEC
286	LA CEIBA-LA UNION		XICOTEPEC
287	DOS CAMINOS-LOMA BONITA		XICOTEPEC
288	VISTA HERMOSA-SAN PEDRO PETLACOTLA		XICOTEPEC
289	DOS CAMINOS-PAPALCOTIPAN (3)		XICOTEPEC
290	XICOTEPEC-TLACUILOTEPEC		XICOTEPEC
291	XICOTEPEC-SAN PEDRO ITZTLA-MECATLAN-NARANJOS-AHUAXINTTLA		XICOTEPEC
292	BOULEVARD BENITO JUAREZ DEL KM. 116+100 AL 118+921 KMS		Xicatlán
293	Equimila, Cuetzalan y libramiento.		Xicatlán
294	Zacatlán-La Cumbre Tramo: Zapotitlán-La Cumbre Interserrana		Xicatlán
295	Zapotitlán-Nanacatlán-Intepecc		Xicatlán
296	El Paraíso-Huitzilán		Xicatlán
297	201 ACUACO-HUEHUETLA PLAN DE GUADALUPE-LA CUMBRE		ZACAPOAXTLA
298	201-B ACCESO AL TECNOLÓGICO DE ZACAPOAXTLA RAMAL		ZACAPOAXTLA
299	211 ZACAPOAXTLA-TLATLAUQUITEPEC TATZECUALA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
300	220 ACUACO-HUEHUETLA-RAMAL A XALACAPAN		ZACAPOAXTLA
301	218 ZACAPOAXTLA-XOCHIAPULCO		ZACAPOAXTLA
302	Zacatlán-La Cumbre-Tepango-Caltuchoco(108)		ZACATLAN
303	Agua dulce-Amixtlán-Cuanotolu(113)		ZACATLAN
304	Amixtlán-San Felipe Tepatlán(122-A)		ZACATLAN
305	Carretera Estatal Interserrana km. 55+300.4 caminos-Hueytlalpan-Olmilla Tramo de Hueytlalpan-4 Caminos(123)		ZACATLAN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Miércoles 17 de julio de 2013		Periódico Oficial del Estado de Puebla		(Cuarta Sección)	11
306	Las Lajas-Camotepec-Piedras Encimadas-(126)				
307	La Marimba-San Miguel Tenango(128)	ZACATLAN			
308	Tepango de Rodríguez-Tlamanca de Hernández(132)	ZACATLAN			
309	Las Aguilas-Tepeixco(138)	ZACATLAN			
310	Zapotitlán-Nanacatlán-Istepec(217-C)	ZACATLAN			
311	Ozolonacastle-Atlequixyan-Istepec(235)	ZACATLAN			
312	TEPEACA-SAN LORENZO JOYA DE RODRIGUEZ	TEPEACA			
313	TEPEACA-SAN PEDRO LA JOYA	TEPEACA			
314	TEPEACA-SAN PABLO ACTIPAN-MIXTLA-TLANEPANTLA	TEPEACA			
315	SAN FRANCISCO MIXTLA-SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	TEPEACA			
316	EC.(EL EMPALME-ACATZINGO)-GUADALUPE CALDERON	TEPEACA			
317	TEPEACA-TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA	TEPEACA			
318	ACATLAN-HUEYAPAN-ALVARO OBREGON	TEPEACA			
319	ACCESO TEPEACA-AUTOPISTA Y RETORNOS DE LIGA TEPEYACATI	TEPEACA			
320	TEPEACA-TECALI	TEPEACA			
321	LA COLORADA-ACATLAN TRAMO: LA COLORADA-IXCAQUIXTLA	TEPEYAHUALCO			
322	CARRETERA NEALTICAN HUEJOTZINGO 14 KMS.	CHOLULA			
323	BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA A RIO YAQUI 2+400 KMS.	CHOLULA			
324	CARRETERA ESTATAL 730 TEHUACAN-TEOTITLAN DEL KM. 000 - 000	TEHUACAN			
325	CARRETERA ESTATAL "T" DE SAN MARCOS-LIBRAMIENTO AV. DE LA JUVENTUD	TEHUACAN			
326	Xochitlán-Zoquiapan.	Xochitlán			
327	Xochitlán-Huahuastla Tramo entronque carretera interserrana huahuastla	Xochitlán			
328	Zapotitlán-Las minas	Xochitlán			
329	VILLA LAZARO CARDENAS-SAN BARTOLO	VILLA CARDENAS	LAZARO		
330	LA PUERTA-V.CARRANZA	VILLA CARDENAS	LAZARO		
331	V.CARRANZA-SAN JOSE	VILLA CARDENAS	LAZARO		
332	V. CARRANZA-TUMBADERO	VILLA CARDENAS	LAZARO		
333	FRANCISCO Z MENA-MOCTEZUMA	VILLA CARDENAS	LAZARO		
334	FRANCISCO Z MENA-LA GUADALUPE	VILLA CARDENAS	LAZARO		
335	CARRETERA 101-AMELUCAN	VILLA CARDENAS	LAZARO		
336	Distribuidor de la Super Carr. Sn Antonio Virreyes-Teziutlan Km. 0+000 al 3+500 Atempan	Tlatlauquitepec			
337	Hueyapan la Pagoda	Tlatlauquitepec			
338	Interserrana Km. 0+000 al 4+500 Tepehuan	Tlatlauquitepec			
339	Tlatlauquitepec-Mazatepec	Tlatlauquitepec			
340	Yaonahuac-Hueyapan	Tlatlauquitepec			
341	Zaragoza-Ixmiquilpan	Tlatlauquitepec			
342	Super Carr. San Antonio Virreyes-Teziutlan Km. 100+000 al 112+000	Tlatlauquitepec			
343	SANTA CRUZ ALPUYECA DEL KM. 00+00 AL 06+500	AMOZOC			
344	PARQUE ESTATAL FLOR DEL BOSQUE DEL KM. 00+00 AL KM. 1+800	AMOZOC			
345	PARQUE ESTATAL FLOR DEL BOSQUE DEL KM. 00+00 AL KM. 1+800	AMOZOC			
346	AVENIDA NACIONAL DEL KM. 04+00 AL KM. 12+500 CHACHAPA	AMOZOC			
347	AVENIDA SAN BARTOLO DEL KM. 00+500 AL KM. 06+500	AMOZOC			



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VIALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

12	(Cuarta Sección)	Periódico Oficial del Estado de Puebla	Miércoles 17 de julio de 2013
348	PERIFERICO ECOLOGICO DE LA CIUDAD DE PUEBLA	METROPOLITANA PERIFERICO ARCO PONIENTE-ORIENTE DE AUTOPISTA MEXICO PUEBLA A CARRETERA FEDERAL A TEHUACAN	
349	BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA	METROPOLITANA DE CALZADA ZAVALETA A PLAZA SAN DIEGO	
350	VIA ATLIXCAYOLT (BICENTENARIO)	METROPOLITANA DEL MONUMENTO A LOS ANGELES A CASETA DE CUOTA DE AUTOPISTA ATLIXCO	
351	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO	METROPOLITANA DEL PUENTE DE LA JUVENTUD AL CENTRO COMERCIAL PALMAS PLAZA	
352	AVENIDA CUMULO DE VIRGO	METROPOLITANA DE ATLIXCAYOTL (BICENTENARIO) A LA 11 SUR	
353	AVENIDA ZAVALETA	METROPOLITANA DE BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA AL PUENTE DE LA JUVENTUD	
354	BOULEVARD VALSEQUILLO	METROPOLITANA CARRETERA VALSEQUILLO DE PERIFERICO ECOLOGICO A DESVIACION A SANTO TOMAS CHAUTLA EN LA CRUZ DE PIEDRA	
355	BOULEVARD ATLIXCO	METROPOLITANA DEL PUENTE DE LA JUVENTUD HASTA PERIFERICO ECOLOGICO ARCO PONIENTE	
356	SAN LORENZO ALMECATLA (ENTRONQUE)	DESDE EL ENTRONQUE SAN LORENZO ALMECATLA A LA AUTOPISTA MEXICO PUEBLA INICIA PERIFERICO ARCO PONIENTE	
357	ANTIGUA CARRETERA FEDERAL A TLAXCALA (COVADONGA)	DE LA COLONIA MARIA HASTA CARRETERA FEDERAL A TLAXCALA	
358	RECTA A CHOLULA	DEL MODULO DE VIGILANCIA DE LA COLONIA LA PAZ AL MODULO DE VIGILANCIA DEL FRIOL (CHOLULA)	

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN**  
**VIALIDADES ESTATALES**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

2 (Cuarta Sección)

Periódico Oficial del Estado de Puebla

Viernes 3 de enero de 2014

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**ACUERDO** del Secretario de Finanzas y Administración, por el que autoriza el cobro de las cuotas de derechos, por los servicios que presta la Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto Poblano de Cultura Física y Deporte en el Pabellón Olímpico de la Unidad Deportiva Mario Vázquez Raña, mismas que se causarán y pagarán en los términos establecidos en el presente, debiendo registrarse como ingresos extraordinarios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno del Estado de Puebla.

**ROBERTO MOYA CLEMENTE**, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, en su Eje 2 "Igualdad de Oportunidades para Todos", en el Sub eje 2.3 "Educar para transformar el futuro de Puebla" y en el proyecto estratégico denominado "Activación física y deporte", establece como objetivo, articular la política educativa, con las políticas en materia de cultura, deporte, juventud, ciencia y tecnología, a fin de lograr complementariedad entre las diversas acciones y programas institucionales.

Que en este mismo instrumento, en su Título III "Eje Estratégico de Igualdad de Oportunidades para Todos", Sub-eje 3.1 Honestidad y Eficiencia en el Manejo de los Recursos Públicos, en sus objetivos 6 y 11 dispone hacer más eficientes los sistemas y procesos de la recaudación fiscal; así como adecuar el marco normativo en materia de contribuciones locales, con el propósito de combatir la evasión y la elusión fiscal.

Que como principio de la presente administración, se tiene en cuenta que gobernar es atender las necesidades y demandas de los ciudadanos en forma oportuna, haciendo el mejor uso de los recursos públicos, con honestidad y transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, mejorando de manera constante el desempeño gubernamental en nuestro Estado, y que para lograr lo anterior, se requiere de un gobierno comprometido, moderno e innovador que no sólo frene y condene las malas prácticas, sino que realice las funciones encomendadas de forma eficiente y eficaz.

Que con fecha 9 de mayo de 2012 se da a conocer en el Periódico Oficial del Estado el Decreto del Ejecutivo del Estado, que crea el Instituto Poblano de Cultura Física y Deporte, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública del Estado, con autonomía técnica y de gestión.

Que el Instituto Poblano de Cultura Física y Deporte, ha decidido establecer nuevos servicios a favor de los poblanos en el Pabellón Olímpico de la Unidad Deportiva Mario Vázquez Raña, servicios que consisten en Minigym, Gimnasia artística, rítmica y de trampolín.

Que el artículo 90 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, establece que son ingresos extraordinarios, aquellos cuya percepción se autorice excepcionalmente como consecuencia de nuevas disposiciones legislativas o administrativas de carácter federal o estatal, asimismo, los artículos 19 de la Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 2 del Código Fiscal del Estado de Puebla, disponen que, en estos casos, el Secretario de Finanzas y Administración, podrá autorizar tales ingresos extraordinarios.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 primer párrafo, 17 fracción II, 19, 27, 35 fracción IV y Transitorio Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 90 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014; 2 segundo párrafo, 13 fracción II y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla; 79 de la Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 4 fracción I, 5 párrafo cuarto y 8 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, he tenido a bien emitir el siguiente:

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN**  
**VIALIDADES ESTATALES**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

vigencia de los recursos de los gobiernos locales en materia de infraestructura.

**SEGUNDA.-** Las cuotas a que se refiere el presente Acuerdo deberán registrarse como ingresos extraordinarios.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dos días del mes de enero de dos mil catorce.-  
El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.- **ROBERTO MOYA CLEMENTE.-** Rúbrica.

---

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**PUBLICACIÓN** de la Adenda que expide el Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, al Anexo del Acuerdo por el que se dieron a conocer las Vialidades de Jurisdicción Estatal, particularmente las carreteras pavimentadas, que pertenecen o se encuentran al cuidado de la Secretaría de Infraestructura.

Al margen el logotipo oficial de la Secretaría, con una leyenda que dice: Gobierno de Puebla.- Secretaria de Infraestructura.

**JOSÉ CABALAN MACARI ÁLVARO**, Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla; y

**CONSIDERANDO**

**I.** Que conforme a lo señalado en los artículos 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 14 de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla, la Secretaría de Infraestructura es la Dependencia competente para emitir el listado de Vialidades de Jurisdicción Estatal, en las cuales tendrá aplicación el ordenamiento legal anteriormente mencionado.

**II.** Que en ese sentido, mediante Acuerdo de fecha quince de julio de dos mil trece, publicado en el Periódico Oficial del Estado el diecisiete del mismo mes y año, la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento a los

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VIALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

4 (Cuarta Sección) Periódico Oficial del Estado de Puebla Viernes 3 de enero de 2014

ordenamientos legales señalados con antelación, dio a conocer las Vialidades de Jurisdicción Estatal, particularmente las Carreteras Pavimentadas, que pertenecen o se encuentran al cuidado de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado, las cuales se enlistan en el ANEXO ÚNICO adjunto a dicho Acuerdo.

**III.** Que en atención a lo anterior, a efecto de mantener adecuadamente complementado el listado a que se refiere el punto que antecede, se considera necesario la inclusión en el ANEXO ÚNICO del Acuerdo en comento, de las vialidades identificadas como Boulevard Atlixco, la cual se encuentra en la Zona Metropolitana del Puente de la Juventud hasta el kilómetro 6+400 de la Carretera Federal Puebla-Atlixco y el Boulevard Municipio Libre, que inicia en la Vía Atlixcáyotl a la Avenida Mateo de Regil, de la Ciudad de Puebla, Puebla; lo que traerá consigo una identificación fidedigna de las vialidades a cargo de esta Dependencia.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 3, 17 fracción VIII, 19 y 41 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 14 último párrafo de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla; 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ADENDA AL ANEXO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL, PARTICULARMENTE LAS CARRETERAS PAVIMENTADAS, QUE PERTENECEN O SE ENCUENTRAN AL CUIDADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**ÚNICO.-** Se da a conocer la inclusión en el ANEXO ÚNICO del Acuerdo por el que se dan a conocer las Vialidades de Jurisdicción Estatal, particularmente las carreteras pavimentadas, que pertenecen o se encuentran al cuidado de la Secretaría de Infraestructura, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha diecisiete de julio de dos mil trece, en el siguiente sentido:

CARRETERAS ESTATALES		
355	Boulevard Atlixco	Metropolitana del Puente de la Juventud hasta el kilómetro 6+400 de la Carretera Federal Puebla-Atlixco.
359	Boulevard Municipio Libre	Inicia en la Vía Atlixcáyotl y termina en la Avenida Mateo de Regil.

Lo anterior a fin de ser tomada en consideración para los efectos legales pertinentes, debiendo incluirse dicha información en la relación del ANEXO aludida.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Adenda entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se deja sin efecto cualquier otra disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto por este Adenda.

Dado en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil trece.- El Secretario de Infraestructura.- **C. JOSÉ CABALAN MACARI ÁLVARO.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

ANEXO 3

# CLAUSURADO

FOLIO: 001/14

FECHA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 176 FRACCIÓN I, 179 FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA; 25, 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL; 34 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

NOTA: EL QUEBRANTAMIENTO DEL PRESENTE SELLO CONSTITUYE UN DELITO PREVISTO Y SANCIONADO POR LOS ARTICULOS 205 Y 206 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VIALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2014: Año de Octavio Paz"  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

**ANEXO 4**

**CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE ANUNCIOS A RETIRAR**

Cantidad máxima	Cantidad mínima	Concepto	Descripción
25	10	RETIRO DE ESPECTACULAR	RETIRO DE ANUNCIO PUBLICITARIO AL 100% Y ENTREGARLO EN EL TERRENO SELECCIONADO, CON ESTRUCTURA SUPERIOR Y <b>CON TUBO DE 10 METROS</b> , INCLUYE GRUA, PLATAFORMA DESMONTAJE TRASLADO, DESCARGARLO DE NUEVO EN EL TERRENO Y CLASIFICARLO POR ORDEN DE RETIRO
30	12	RETIRO DE ESPECTACULAR	RETIRO DE ANUNCIO PUBLICITARIO AL 100% Y ENTREGARLO EN EL TERRENO SELECCIONADO, CON ESTRUCTURA SUPERIOR Y <b>CON TUBO DE 12 METROS</b> INCLUYE GRUA, PLATAFORMA DESMONTAJE TRASLADO, DESCARGARLO DE NUEVO EN EL TERRENO Y CLASIFICARLO POR ORDEN DE RETIRO
45	18	RETIRO DE ESPECTACULAR	RETIRO DE ANUNCIO PUBLICITARIO AL 100% Y ENTREGARLO EN EL TERRENO SELECCIONADO, CON ESTRUCTURA SUPERIOR Y <b>CON TUBO DE 15 METROS</b> INCLUYE GRUA, PLATAFORMA DESMONTAJE TRASLADO, DESCARGARLO DE NUEVO EN EL TERRENO Y CLASIFICARLO POR ORDEN DE RETIRO
25	10	RETIRO DE ESPECTACULAR	RETIRO DE ANUNCIO PUBLICITARIO AL 100% Y ENTREGARLO EN EL TERRENO SELECCIONADO, CON ESTRUCTURA SUPERIOR Y <b>CON TUBO DE 18 METROS</b> INCLUYE GRUA, PLATAFORMA DESMONTAJE TRASLADO Y DESCARGARLO DE NUEVO EN EL TERRENO
25	10	RETIRO DE ESPECTACULAR	RETIRO DE ANUNCIO PUBLICITARIO AL 100% Y ENTREGARLO EN EL TERRENO SELECCIONADO, CON ESTRUCTURA SUPERIOR Y <b>CON TUBO ARRIBA DE 18 METROS</b> INCLUYE GRUA, PLATAFORMA DESMONTAJE TRASLADO, DESCARGARLO DE NUEVO EN EL TERRENO Y CLASIFICARLO POR ORDEN DE RETIRO



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
 VIALIDADES ESTATALES  
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

20	8	RETIRO DE ESPECTACULAR	RETIRO DE ANUNCIO PUBLICITARIO AL 100% Y ENTREGARLO EN EL TERRENO SELECCIONADO DESDE 6 X 3 HASTA 10 X 6 CON TUBO INCLUYE GRUA, PLATAFORMA DESMONTAJE TRASLADO, DESCARGARLO DE NUEVO EN EL TERRENO Y CLASIFICARLO POR ORDEN DE RETIRO
80	32	RETIRO DE ESPECTACULAR	RETIRO DE ANUNCIO PUBLICITARIO AL 100% Y ENTREGARLO EN EL TERRENO SELECCIONADO , ESTRUCTURA SUPERIOR DESDE 6 X 3 HASTA 10 X 6 SIN TUBO
20	8	RETIRO DE VALLAS	RETIRO DE VALLAS PUBLICITARIAS , CORTANDO LAS PATAS Y/O DESTRUYENDO LA CIMENTACION Y ENTREGARLO EN EL TERRENO SELECCIONADO, <b>MEDIDA PROMEDIO 4.80 X 2.60</b>
50	20	RETIRO DE CARTELERAS DE AZOTEA	RETIRO DE <b>CARTELERA PUBLICITARIA DE AZOTEA Y ENTREGARLO EN EL TERRENO SELECCIONADO</b> Y CLASIFICARLO POR ORDEN DE RETIRO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-152/2014 COMPRANET EA-921002997-N247-2014  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN  
VIALIDADES ESTATALES  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
*"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"*

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.